

OJEADA PRELIMINAR A LA NUEVA FARMACOPEA DE LOS ESTADOS UNIDOS

XI REVISIÓN¹

Por el Dr. E. FULLERTON COOK

Presidente de la Comisión Revisora

El 16 de diciembre de 1935 púsose a la venta la XI Revisión de la Farmacopea de los Estados Unidos, y el 1° de junio de 1936 los nuevos patrones suplantarán a los que han regido durante el último decenio.

De la inmensa legión de elementos terapéuticos conocidos, tanto acumulados tras siglos de medicina empírica como producidos por los recientes estudios científicos, la Comisión Revisora sólo ha escogido aquéllos de utilidad terapéutica o necesidad farmacéutica, que son suficientemente empleados en la práctica médica en los Estados Unidos para justificar su inclusión en la nueva edición. La nueva Farmacopea contiene, pues, aquellas sustancias terapéuticas que la opinión médica de hoy día considera en conjunto como del mayor valor. Dado que la decisión definitiva acerca de la admisión de medicamentos en toda revisión de la Farmacopea debe fundarse en el criterio combinado de los llamados a desempeñar esa misión, es de esperar que otros disientan en su opinión, pero las deliberaciones de los miembros de la Subcomisión, integrada por 18 médicos y cinco farmacéuticos, fueron concienzudas, detenidas y fundadas en datos terapéuticos, los últimos facilitados en muchos casos por la Subcomisión de Terapéutica. Los principales dictámenes fueron formulados tras extensos estudios preliminares y subsecuentes conferencias personales. Dicha Subcomisión celebró cuatro conferencias, a las que asistieron casi todos los miembros, y sus deliberaciones, que constan en los boletines oficiales, abarcan más de 500 páginas mimeografiadas, mientras que sus dictámenes aparecen resumizados en las páginas lxxiv a lxxvii de la nueva F. E. U.

Varios artículos, como la insulina, fueron admitidos por votación, pero debido a la intervención de patentes u otros factores, no pudo consumarse la admisión. Con el tiempo, por medio de revisiones *ad interim*, se admitirán esas importantes sustancias terapéuticas. La Comisión Revisora y la Junta de Regentes han anunciado sus planes para las revisiones *ad interim*, con posibles suplementos anuales, dándose cuenta de la rapidez con que los modernos desenvolvimientos científicos imponen nuevas revisiones en muchas monografías. En muchos casos, no convendría esperar hasta otra revisión decenal antes de modificarlas; es más, en el transcurso de la actual revisión, se alteraron algunos textos varias veces mientras la obra se hallaba en prensa.

¹ Tomado del Druggists Circular, dbrs. 1935.

Quizás sea interesante observar que la F. E. U. XI contiene 568 títulos, de los cuales unos 430 poseen utilidad terapéutica reconocida, aunque muchos medicamentos poseen acción semejante, como son las varias sales de la quinina, los yoduros, los bromuros, los barbitúricos, etc. Los demás representan productos de necesidad farmacéutica, comprendiendo como materia prima muchas sustancias que no se administran de por sí, pero sirven de base para elaborar las formas posológicas de la medicación, y que tienen forzosamente que ser titulados.

En la lista de medicamentos admitidos, se encontrarán 131 fórmulas farmacéuticas, o sea aproximadamente 30 por ciento de la lista de sustancias terapéuticas. La mayor parte de esas fórmulas pueden prepararse en las boticas detallistas.

Se ha dicho a veces que la Farmacopea ha dejado de ser una obra para el boticario práctico, cuando, por el contrario, todo boticario que desee hacerlo, y a quien le resulte económicamente factible, encontrará en la F. E. U. XI fórmulas prácticas para la mayor parte de los más importantes preparados farmacéuticos que despacha, y el farmacéutico de hospital puede emplearlas en su laboratorio, con mucho provecho económico para su institución.

Nomenclatura.—La nueva Farmacopea presenta muchas alteraciones en los títulos como, por ejemplo, el empleo de la “f” en vez de “ph” en inglés para el azufre y sus derivados. La mayor parte de esas modificaciones parecen lógicas, tal como la adopción definitiva de “sacarina,” de empleo universal; y el uso de “hipófisis posterior” en lugar de “hipófisis,” impuesto por el empleo actual de la glándula íntegra y del lóbulo anterior de ésta.

Otros cambios quizás parezcan extraños, pero se adoptaron por razones que parecieron bien fundadas a la Subcomisión; por ejemplo, la Administración de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos pidió que el “Polvo Compuesto de Regaliz” se titulara “Polvo Compuesto de Sen,” para indicar el componente más poderoso, y los médicos de la Subcomisión a su vez insistieron en cambiar el título de la “Mezcla Compuesta de Regaliz” a “Mezcla Compuesta de Opio y Regaliz.” Sin embargo, en todos esos casos se han retenido los sinónimos, y probablemente los profanos los conocerán siempre por sus antiguos nombres.

Dos consejos asesores.—La creación de dos consejos asesores encargados de los patrones para vitaminas y para los productos anti-anemia, constituye una valiosa innovación del plan de revisión. El Consejo de Vitaminas, contando entre sus miembros al Dr. Mendel de la Universidad de Yale, recién fallecido, al Dr. Sherman, de la Universidad de Columbia, y al Dr. E. M. Nelson, director del laboratorio de vitaminas del Gobierno, ha prestado servicios importantes. Los patrones para las vitaminas A y D propuestos por ese consejo, y anunciados en una revisión *ad interim*, ya han sido universalmente adoptados en los Estados

Unidos, y el "Aceite de Hígado de Bacalao conforme a la F.E.U.," de conocida potencia vitamínica, ya se distribuye por el mundo entero, gracias a la cooperación de la Comisión de Vitaminas de la Organización de Higiene de la Liga de las Naciones. El Consejo de Vitaminas está llevando ahora a cabo una serie de estudios relativos a métodos de ensayo para la vitamina B₁, en los cuales participan 26 laboratorios de este país y del extranjero.

El Consejo Asesor de Productos Anti-Anemia consta de los Dres. Minot y Castle, de la Facultad de Medicina de Harvard; el Dr. Isaacs, director del Instituto Simpson de Ann Arbor; y el Dr. Palmer del Centro Médico de Nueva York, teniendo de presidente al Dr. C. W. Edmunds. Ese Consejo indicará los preparados hepáticos y gástricos que posean mérito farmacopeico, según denoten los datos clínicos presentados, y he ahí un nuevo servicio para los médicos que ha emprendido la Farmacopea.

Relaciones internacionales.—La F.E.U. XI ha adoptado varios patrones internacionales, tales como los de las vitaminas A y D y de la digital, y los adoptados por la última Conferencia de Bruselas. En el transcurso de la revisión, la Comisión mantuvo la cooperación más amistosa con la Comisión de la Farmacopea Británica, tratando de armonizar los títulos y patrones de las dos farmacopeas.

Soluciones porcentarias.—Una innovación es la indicación de que las recetas que consignent soluciones porcentarias se preparen, de no indicarse otra cosa, disolviendo la sustancia (si es un sólido) conforme al principio de "peso por volumen"; por ejemplo, para una solución al 1 por ciento, disuélvase 29.25 cgm de la sustancia en suficiente solvente para formar 29.57 cc. Esto se conforma a la costumbre de la mayor parte de los boticarios, y también al precedente establecido por la última Farmacopea Británica, y debe establecer una uniformidad que mucho se necesita en el despacho de recetas.

Fórmulas o procedimientos alternativos autorizados.—Se autoriza la modificación de los procedimientos oficiales, cuando resulta necesario para la producción en gran escala, con tal que el producto acabado se conforme a los patrones de la F.E.U. Esto, sin embargo, no permite una desviación de la identidad o calidad de los ingredientes prescritos, a menos que se indique específicamente, y la definición, descripción, fórmula de fabricación, indicaciones para la manufactura, descripción de las propiedades físicas, pruebas en cuanto a identidad y pureza, y el ensayo y otras estipulaciones en las Observaciones Generales o en otra parte, deben todos ellos ser considerados como elementos integrantes de las pruebas oficiales en cuanto a potencia, calidad y pureza.

La potencia de los medicamentos o de los preparados para los cuales se consignan ensayos, debe determinarse únicamente por los métodos oficiales.

En algunas fórmulas, se permiten, en condiciones meticulosamente prescritas, ingredientes alternativos, o cierta variación en la cantidad de los ingredientes mismos. Esto reza en particular con el recubrimiento de las píldoras, con la proporción de las sustancias espesativas de las pomadas o ceratos, con los emulsificadores, y con ciertas variaciones en los preservativos de las soluciones destinadas a empleo parentérico. Cuando no se consigna ninguna fórmula, como sucede con el ácido yodhídrico diluído y la leche de magnesia, puede utilizarse cualquier método de fabricación, con tal que el producto se conforme a todas las pautas oficiales.

Pautas de referencia.—La Junta de Regentes ha tomado a su cargo la elaboración y distribución de varias pautas para referencias. Este servicio ha sido prestado, *motu proprio*, por la Administración Federal de Alimentos y Drogas de los Estados Unidos durante el último decenio, servicio costoso y penoso éste, muy apreciado por los funcionarios de la Farmacopea, pero nuevas demandas impuestas a dicha Administración le han impedido continuar esa distribución, de la que se ha hecho cargo ahora la Junta de la Farmacopea.

Habrán disponibles pautas de referencia para acónito, cornezuelo de centeno, digital, estrofantina, hipófisis posterior, pepsina y vitaminas A y D, las cuales serán distribuídas por la oficina del Presidente de la Comisión Revisora.

Algunas importantes alteraciones en la Revisión.—Es imposible enumerar los millares de modificaciones hechas en las pautas oficiales en la Farmacopea, pero algunas de las más importantes son detalladas a continuación.

Mayor potencia de los ácidos.—Obsérvese la nueva potencia para los ácidos "potentes" oficiales: ácido clorhídrico, 35 a 37 por ciento (antes 31 a 33); ácido nítrico, 67 a 70 por ciento (antes 67 a 69); y ácido sulfúrico, 94 a 98 por ciento (antes 93 a 95).

Éter anestésico y éter solvente.—Bajo la rúbrica de "éter," la Farmacopea estipula éter de la calidad que se considera más apropiada para anestesia. La inscripción en la etiqueta, que ha sido un requisito oficial por 10 años, continúa exigiéndose, a saber: "CAUTELA—el éter destinado a anestesia debe ser conservado únicamente en envases pequeños y herméticamente cerrados, y no debe emplearse para ese fin si el envase primitivo se abrió hace más de 24 horas." (Véase la F. E. U. XI, p. 37.)

También se reconoce ahora un éter solvente bajo el título de "óxido de etilo." Para éste las normas son menos rígidas en cuanto al límite aceptado de aldehidos y peróxidos.

Productos biológicos.—La lista de productos biológicos ha sido marcadamente ampliada. Los títulos y pautas han sido facilitados por el Instituto Nacional de Sanidad (Servicio de Sanidad Pública de los Estados Unidos), que tiene a su cargo esos productos conforme a una ley del Congreso Nacional. Los productos oficiales comprenden hoy día los siguientes: *antitoxinas*: diftérica, escarlatinosa y tetánica; *sueros*: antineumocócico y antineumocócico tipo I; *toxinas*: anatoxina diftérica; toxina diftérica para la Schick, toxina estreptocócica para la

Dick, tuberculina antigua; *vacunas*: antirrábica, antitifoidea, antitifoparatifodea A y B, y antivariolosa.

Alcanfor y mentol.—Además de los productos naturales, se han aceptado como productos oficiales el alcanfor y el mentol sintéticos, con tal que se conformen a todos los ensayos de la F. E. U.

Carbón vegetal activado.—El nuevo carbón vegetal oficial es un producto derivado de la destilación destructora de varias sustancias orgánicas, y tratado de modo que aumente mucho su facultad adsorbente. Se estipulan ensayos minuciosos para asegurar la pureza del producto, y tres ensayos más para indicar la facultad adsorbente mínima para alcaloides, azul de metileno y gas de sulfuro.

Una nota también estipula que, cuando se receta "Carbo Ligni," puede despacharse "Carbo Activatus." De este modo debe obtenerse una eficacia terapéutica mucho mayor que con el carbón de madera de las antiguas farmacopeas.

Digital.—La hoya de digital, íntegra o triturada, es todavía oficial para la fabricación de la tintura, del "polvo titulado," u otros preparados no oficiales de digital, pero siempre que se recete "Digitalis" de ahora en adelante, para administración en píldoras o cápsulas, o de conformidad con el nuevo Formulario Nacional cuando se recete la infusión de digital, la única forma de digital que debe emplearse es la nueva "Digital en Polvo Titulada" de la F. E. U. XI, 0.1 gm de la cual debe poseer una actividad equivalente a la de no menos de 1.0 y no más de 1.1 unidad de digital F. E. U. Así también, la tintura de digital F. E. U. XI, debe poseer una actividad tal que 1 cc equivalga a no menos de 1.0 y no más de 1.1 unidad de digital F. E. U., que representa un décimo de la potencia del polvo titulado. Entre paréntesis, el nuevo polvo y tintura de digital serán aproximadamente 25 por ciento más potentes que lo exigido en la F. E. U. X.

El método de ensayo de una hora en la rana se ha continuado, por no sentirse convencida la Subcomisión de que haya surgido todavía un método mejor, pero se ha iniciado un minucioso estudio de los métodos de ensayo para la digital con la cooperación de un grupo de notables cardiólogos, bajo la dirección del Dr. Henry A. Christian, presidente de la Comisión de Terapéutica de la F. E. U. Todos los métodos de bioensayo que prometan algo se comprobarán con las observaciones clínicas y en relación con el deterioro. Este estudio consumirá varios años, y la Comisión de la Farmacopea Británica está participando, tanto en los estudios clínicos como en los bioensayos. De encontrarse mejores métodos de ensayo, pueden hacerse los cambios necesarios en el texto de la F. E. U. XI por una revisión *ad interim*.

Emulsiones.—Las fórmulas para las emulsiones de aceite de hígado de bacalao y de petrolado líquido (vaselina), se han redactado para que las emplee el boticario práctico en la preparación en el mortero. Sin embargo, se permite una alternativa, a fin de poder preparar esas emulsiones mecánicamente, visto que la notable reducción en el tamaño de los glóbulos oleosos produce un espesamiento inconveniente del producto si se utiliza la misma cantidad de goma arábiga que es necesaria para la emulsión hecha a mano. También se permiten otros emulsificadores oficiales, con tal que la emulsión resultante sea semejante en viscosidad y aspecto al producto preparado a mano.

Efedrina.—Entre los nuevos productos medicinales de la F. E. U. figuran el alcaloide efedrina y sus sales, el clorhidrato y el sulfato. El nuevo Formulario Nacional contendrá fórmulas para pulverizaciones nasales y faríngeas, y para una gelatina que contiene dicho alcaloide.

Cornezuelo de centeno.—Se ha retenido el ensayo de la cresta de gallo para el cornezuelo de centeno, empleando como patrón el etanosulfonato de ergotoxina. Durante los últimos años se han publicado muchos descubrimientos nuevos acerca de la química de ese medicamento, indicando la necesidad de hacer más estudios

antes de cambiar el ensayo. La Comisión Revisora tiene en proyecto minuciosos estudios adicionales de dicho ensayo.

Pastillas de bicloruro.—Se han retenido las pastillas grandes y pequeñas de bicloruro de mercurio (Bernay), según se anunciara en una reciente revisión *ad interim*. Esas monografías exigen que las pastillas de bicloruro sean de un color distintivo, no blanco, y de forma angular o irregular, no discoidea. El envase también debe ser de forma angular distintiva, con lados o bordes irregulares o ásperos y llevar, por supuesto, un rótulo impreso con la palabra "Veneno" en tinta roja. Es de esperar que esas precauciones sean observadas universalmente, y que dichos comprimidos tan venenosos jamás sean vendidos de nuevo en forma de pastillas discoideas blancas, que permitan confundirlas con pastillas medicinales.

Preparados gástricos y hepáticos anti-anemia.—La Farmacopea reconoce un extracto hepático seco, un extracto líquido para administración bucal, y una solución purificada de hígado para empleo parentérico. El estómago desecado también está reconocido entre los productos anti-anemia. El nuevo Consejo Asesor sobre Productos Anti-Anemia se ocupa de preparar patrones para los mismos.

Solución de citrato de magnesio.—El estudio de esta solución ha sido probablemente más minucioso que el de ningún otro producto oficial. Con la excepción de una disminución del ácido cítrico, de 35 gm por frasco a 33 gm, la fórmula es idéntica que en la F. E. U. X. Experimentos cuidadosos parecen indicar que, a fin de evitar la precipitación en la solución, debe haber presente algún ácido cítrico libre. La variabilidad tolerable en el equivalente en óxido de magnesio del carbonato de magnesio empleado, resulta un importante factor en la estabilidad. Los grandes fabricantes ya cuentan con medios para graduar esto químicamente. Si el lote de carbonato de magnesio que va a emplearse queda en o cerca del límite superior de la equivalencia en óxido, determinan la cantidad que deben emplear y toman proporcionalmente menos. Si el boticario detallista obtiene información relativa al tenor en óxido del carbonato de magnesio que ha comprado, el nuevo texto de la F. E. U. le indicará la manera de hacer el ajuste necesario, con beneficio de la estabilidad. También concédese permiso para carbonatar la solución con CO_2 , pero además hay que agregar bicarbonato de potasio o de sodio para asegurar la presencia de la dosis medicinal relativamente grande de citrato de potasio o de sodio.

Ipecacuana.—El aumento en los requisitos alcaloidales mínimos de 1.75 por ciento a 2 por ciento, pareció justificado por los datos obtenidos por el Gobierno en los puertos de entrada.

Solución de Fowler.—Esta solución ha sido convertida en casi neutra y será incolora, alteración esta aprobada por la comisión después de considerar los muchos puntos comprendidos. La alcalinidad de la antigua solución ocasionaba muchas incompatibilidades, y la adición del color al principio tenía por objeto imitar un antiguo producto patentado.

Solución de hipoclorito de sodio.—Esta solución al 4 o 6 por ciento suplantó a la cal clorada, y es empleada hoy día extensamente con fines caseros en todo el país. Se diluirá para preparar la solución de Dakin, graduándose su concentración por ensayos.

Nitrato de pilocarpina.—Ha sido retenido, pues se conforma a todas las necesidades medicinales, y el clorhidrato eliminado era mucho menos estable.

Sulfato de quinina.—La sal F. E. U. sólo contiene 2 H_2O y es prácticamente estable. El antiguo sulfato que recién preparado, contenía de 7 a 8 H_2O , se seca rápidamente hasta un contenido de unos 2 H_2O , volviéndose entonces permanente. La sal F. E. U. XI contiene aproximadamente 10 por ciento más quinina que la

sal reciente de la F. E. U. X, y será algo más costosa, pero la Subcomisión decidió que no era prudente reducir la dosis.

Fosfato de sodio.—La F. E. U. XI ha hecho oficial una sal que contiene 7 H₂O en vez del antiguo fosfato sódico de 12 H₂O. Esta fórmula ha resultado ser un producto relativamente estable con referencia al agua de hidratación. La sal 12 H₂O de la F. E. U. XI se eflorece rápidamente al exponerse al aire, y el fosfato de sodio exsecado absorbe rápidamente humedad, de modo que ambos productos acusaban una potencia indefinida. Créese que el nuevo fosfato de sodio asegurará mayor uniformidad en la posología.

Sapo durus (jabón duro).—Se ha omitido el sinónimo de “jabón de Castilla de aceite de olivas,” así como toda referencia al aceite de olivas, visto que no había método conocido para poder demostrar que se había cumplido dicha estipulación. Sin embargo, se introducen pruebas rígidas a fin de obtener un jabón de la calidad necesaria para la preparación del linimento de jabón (hoy día linimento de alcanfor y jabón), dado que este producto fué admitido exclusivamente como necesidad farmacéutica para conseguir un jabón que no se solidificara en solución alcohólica, y que poseyera las características necesarias para un linimento. El nuevo nombre “jabón duro,” armoniza con la nomenclatura empleada de viejo para el otro jabón oficial, “jabón blando.”

Sapo mollis (jabón blando).—Se ha retenido la fórmula de la F. E. U. X, que estipula aceite de linaza, y agregado una nota autorizando el reemplazo de los hidratos mixtos de sodio y potasio, por el de potasio solo, si se prefiere.

Propúsose que en las fórmulas para este jabón y también para la solución compuesta de cresol (ahora solución saponada de cresol), se concediera permiso para utilizar “aceite vegetal.” Sin embargo, se ha aplazado esta modificación, pendiente de los resultados de minuciosas investigaciones ya proyectadas. Ya se sospecha que un importante factor en las diferencias de las cualidades detergentes de los jabones blandos, y en la eficacia germicida de varias soluciones preparadas de un mismo cresol, consiste en sus distintas cualidades de tensión superficial. Hay que determinar este efecto para los diversos aceites antes de que la Farmacopea pueda aprobar su empleo, y entretanto se retiene temporalmente el aceite de linaza, con el cual ya se ha tenido mucha experiencia. Apenas haya pruebas satisfactorias respecto a otros aceites, puede alterarse la fórmula de la F. E. U., a fin de poder aprovechar aceites grasos menos costosos.

Supositorios de glicerina.—Estos supositorios se preparan ahora disolviendo estearato de sodio en glicerina y agregando una cantidad específica de agua, precisamente antes de moldearlos. La nueva fórmula capacita al farmacéutico práctico para preparar con facilidad esos supositorios, pero hay que observar las instrucciones, a fin de conseguir la presencia de una pequeña cantidad de agua, lo cual ayuda a mantener la consistencia.

Solución antiséptica de yodo.—Con el título oficial de “Tintura de Yodo Diluida,” se ha oficializado una solución que contiene 2 gm de yodo y 2.3 gm de yoduro de sodio diluidos en suficiente alcohol para formar 100 cc. Esta solución es el resultado de minuciosos estudios.

El yoduro de sodio ha suplantado al potásico de la fórmula primitiva, por considerarse menos irritante para los tejidos. Esa solución ha resultado ser bastante estable, bactericida (coeficiente fenólico de 4.7), y posee las importantes virtudes de ocasionar menos ardor y no irritar cuando se aplica a una herida. El contenido hidroalcohólico es tal que la desecación resulta satisfactoria, aunque la menor potencia alcohólica, comparada con la de la actual tintura de yodo, impide la rápida coagulación de la albúmina. Esta tintura debe encontrar mucho empleo como germicida, tanto profesionalmente, como para tratar las heridas en la casa o en la fábrica.

Triparsamida.—Este importante arsenical es admitido con el nombre registrado, previa anuencia de los propietarios, el Instituto Rockefeller de Investigación Médica. La expiración simultánea de las patentes permite concederle pleno reconocimiento oficial.

Ungüentos.—Se han hecho muchos cambios en las fórmulas de los ungüentos. La manteca benjuinada, como vehículo, es valiosa en las recetas extemporáneas, pero no se presta para pomadas que hay que conservar por mucho tiempo y en climas distintos, por lo cual ha sido eliminada de todas las fórmulas de la F. E. U. Cuando se necesita absorción, se ha adoptado un vehículo graso de la fórmula general: lanolina, 5 partes; cera amarilla, 5 partes; y petrolato, 70 partes. La proporción exacta de esas sustancias, y el empleo de cera blanca o amarilla o petrolato, depende de la pomada dada. Esa mezcla es semejante a la fórmula moderna para las bases de pomadas que contienen colesteroína, e isocolesteroína de lanolina combinada con petrolato, pudiendo suspender grandes proporciones de agua.

Recuérdese que la F. E. U. permitirá ahora una variación en las proporciones de las sustancias espesativas y de las bases blandas de pomadas, si se retiene la medicación en la misma proporción que en la fórmula oficial.

La nueva pomada de agua de rosas de la F. E. U., aunque no se presta para conservación prolongada, es un vehículo de mucho valor, y muy empleado en los departamentos de dermatología de algunos hospitales. Puede conservarse sin deterioro por muchos meses, si se guarda según ha aconsejado la Farmacopea por los últimos 10 años, a saber, en tubos compresibles de puro estaño, lo cual impide la evaporación del agua y la oxidación de los componentes grasos. En la nueva fórmula, el agua destilada suplanta a la mayor parte del agua de rosas, reteniéndose una pequeña cantidad de la última a fin de conservar el título con el cual ha sido conocida generalmente por los médicos. La adición de la esencia de rosas acrecienta su valor como vehículo para pomadas que van a aplicarse a la cara o manos.

La fórmula de la F. E. U. XI para el ungüento de ácido bórico exige una pomada blanca. Juzgóse que el empleo de cera amarilla en la F. E. U. X aumentaba la perfección farmacéutica, pero muchos médicos solicitaron la fórmula de la F. E. U. IX, que era de color blanco, y la comisión reconoció esa preferencia.

Ungüentos mercuriales.—En los dos ungüentos mercuriales se exigen cera blanca y petrolato blanco, a fin de poder mantener el característico tinte "azul," visto que las variedades amarillas cambiaban marcadamente el color de los ungüentos acabados.

Jengibre.—La Farmacopea ha limitado el jengibre oficial a la variedad de Jamaica. Es difícil establecer pautas para distintas variedades con el mismo título, en particular cuando la proporción de los componentes varía tanto como sucede con los jengibres.

Ensayos, patrones y reactivos.—A continuación de las monografías mismas, aparece la sección de la Farmacopea que establece muchos métodos normalizados para pruebas y ensayos. Esa sección ha sido considerablemente ampliada en tamaño e importancia. La sección de reactivos por sí sola ha pasado de 16 a 62 páginas, debido a haber aceptado la Farmacopea los patrones para reactivos propuestos por una comisión de la Sociedad Americana de Química. El empleo de los reactivos normalizados de la F. E. U. XI mejorará marcadamente la uniformidad de los resultados analíticos obtenidos en los laboratorios.

Patrones cromáticos.—Una innovación de la F. E. U. XI consiste en la adopción de patrones cromáticos que sirvan de base de comparación en varias pruebas químicas, en particular para determinar el porcentaje de impurezas carbonizables en los productos químicos. Esas pautas cromáticas son las elaboradas por los

Profs. Arny y Taub, y propuestas por ellos en una serie de trabajos publicados en los últimos 10 años.

La Comisión Revisora.—Cuando el Dr. Lyman Spalding, el 28 de febrero de 1818, solicitó ayuda voluntaria para la preparación de una Farmacopea para los Estados Unidos, describió característicamente a los hombres de ciencia de mentalidad y educación profesional, que podrían o desearían colaborar en esa empresa, diciendo que serían “caballeros, dispuestos a trabajar, y distinguidos por su capacidad y saber.” En estos días, en que el intenso comercialismo y egoísmo y ambición personal inspiran en gran parte a muchos individuos, aun de los afiliados con las profesiones tradicionalmente altruistas de la medicina y la farmacia, es halagüeño ver tan magníficamente cumplidos esos patrones que proclamara el Dr. Spalding hace 118 años. La buena voluntad con que se han echado encima grandes responsabilidades individuos distinguidos por su capacidad y saber, y su trabajo continuo e incesante de años enteros, durante las horas que les dejaban libres sus propios e importantes deberes habituales, es lo que ha permitido preparar una obra del alcance de la Farmacopea de los Estados Unidos.

Entre los miembros de la Junta de Regentes de la Farmacopea, de la Comisión Revisora, de los consejos auxiliares y de los colaboradores científicos, figuran los nombres de hombres y mujeres conocidos internacionalmente por sus contribuciones a los últimos desenvolvimientos de las ciencias médicas y farmacéuticas. Sólo el plan de servicios voluntarios que ha regido en la Farmacopea podría conseguir el concurso y asociación de las personas que integraron ese grupo distinguido, comprendiendo no sólo representantes de los Estados Unidos mismos, sino también de Cuba, Filipinas y Puerto Rico.

DRAMATIZANDO EL MENSAJE SANITARIO¹

Por el Dr. W. W. BAUER

Director de la Oficina de Higiene e Instrucción Pública, Asociación Médica Americana

La medicina organizada fué de las primeras corporaciones educativas en utilizar el radiófono para ofrecer información general sobre la salud pública y personal a las masas, y desde 1923 ha empleado constantemente ese medio para la educación sanitaria. En dicho período la difusión radiofónica por la profesión médica ha aumentado de algunos programas esporádicos dedicados principalmente a pláticas en ciertas ocasiones, a un programa bien elaborado de enseñanza popular. En esta empresa, la profesión médica ha contado con el constante apoyo de la industria radiofónica, y las estaciones difusoras han regalado con

¹ Tomado del Am. Med. Assn. Bull., 97, obre. 1935.